



Consejo Ejecutivo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 29 de Diciembre del 2023



Firmado digitalmente por ARÉVALO  
VELA Javier FAU 20159981216 soft  
Cargo: Presidente De C.E.  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 29.12.2023 10:33:44 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000553-2023-CE-PJ

### VISTO:

El Oficio N.° 000180-2023-P-CT-EJE-PJ cursado por la señora Consejera Elvia Barrios Alvarado, Presidenta de la Comisión de Trabajo del Expediente Judicial Electrónico del Poder Judicial.

### CONSIDERANDO:

**Primero.** Que, mediante Resolución Administrativa N.° 005-2017-CE-PJ se dispuso la conformación e instalación de la Comisión de Trabajo del "Expediente Judicial Electrónico (EJE)" y "Mesa de Partes Electrónica (MPE)", encargada de asegurar la implementación de dicha iniciativa de modernización, durante el período 2017-2018, precisándose que la referida Comisión de Trabajo deberá velar por el cumplimiento, monitoreo e implementación integral del "Expediente Judicial Electrónico (EJE)" y "Mesa de Partes Electrónica (MPE)", componentes del fortalecimiento de la transformación digital en el Poder Judicial mediante el uso de las nuevas Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) en los procesos judiciales, a efecto de asegurar la celeridad y la transparencia en la solución de los conflictos que están a cargo de los órganos jurisdiccionales; elementos que resultan necesarios para una justicia oportuna y al alcance de todos.

**Segundo.** Que, el Expediente Judicial Electrónico (EJE) promovido por la Comisión de Trabajo del Expediente Judicial Electrónico, está previsto en el Objetivo Estratégico Institucional (OEI 0.5) del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2030, de Fortalecer el desarrollo de la Transformación Digital en el Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Administrativa N.° 000136-2021-P-PJ y estando consolidadas las actividades desarrolladas por la citada comisión, en el marco del afianzamiento, sostenibilidad y mejoramiento del Expediente Judicial Electrónico (EJE) y la Mesa de Partes Electrónica (MPE), se aprobó ampliar el plazo de la Comisión de Trabajo del Expediente Judicial Electrónico para el período 2019-2020, mediante la Resolución Administrativa N.° 243-2018-P-CE-PJ y para el período 2021-2023, mediante la Resolución Administrativa N.° 000039-2021-CE-PJ, permitiendo continuar incorporando nuevos servicios en beneficio de los justiciables y de los órganos jurisdiccionales, teniendo como fin, facilitar la labor judicial, brindar funcionalidad al teletrabajo de los servidores jurisdiccionales; así como facilitar el acceso a la justicia a las partes procesales, permitiendo tener procesos transparentes, seguros y celeres.

**Tercero.** Que, los planes de actividades de la Comisión de Trabajo del Expediente Judicial Electrónico considera acciones organizadas en dos grupos: I) Procesos jurisdiccionales se ejecutan en medios virtuales y con menor desplazamiento de usuarios y elevada disposición al uso de Tecnologías de la Información y



Firmado digitalmente por MERA  
CASAS Luis Alberto FAU  
20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 29.12.2023 10:16:02 -05:00





## Consejo Ejecutivo

Comunicaciones (TIC) en los procesos jurisdiccionales y administrativos; y II) Eficaz soporte de los procesos de decisión e información para los servicios judiciales que brinda el Poder Judicial; cuyos objetivos y metas corresponden al Plan Operativo Institucional de la Comisión de Trabajo del Expediente Judicial Electrónico (POI-EJE) aprobado mediante Resolución Administrativa N.º 000261-2023-P-PJ.

**Cuarto.** Que, mediante Resolución Administrativa N.º 000261-2023-P-PJ se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2024-2026 del Poder Judicial, conformado por los POI de sus veinticuatro Unidades Ejecutoras, registrado en el Aplicativo CEPLAN v.01 donde se encuentra inmersa la Comisión de Trabajo del Expediente Judicial Electrónico. Documento de gestión en el cual se enmarca la programación de las metas operativas y líneas de acción previstas por la Comisión de Trabajo del Expediente Judicial Electrónico para el periodo 2024 a 2026, incorporándose objetivos, actividades y metas; siendo el objetivo general coordinar y gestionar en las diversas sedes de las cortes superiores de justicia a nivel nacional, la implementación y monitoreo del Expediente Judicial Electrónico y Mesa de Partes Electrónica.

**Quinto.** Que, la Comisión de Trabajo del Expediente Judicial Electrónico desde su conformación el mes de diciembre de 2023, a través de su Secretaría Técnica, ha venido desarrollando actividades de implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE) y la Mesa de Partes Electrónica (MPE) en treinta y cinco Cortes Superiores de Justicia, concretado en mil doscientos cincuenta y cuatro órganos jurisdiccionales que ya disponen de los beneficios del Expediente Judicial Electrónico, en las especialidades: Laboral-Nueva Ley Procesal del Trabajo, Contencioso Administrativo subespecialidades Tributario, Aduanero y Temas de Mercado, Civil subespecialidad Comercial y Civil-Litigación Oral; así como en Familia en la subespecialidad Violencia Contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar y Familia Civil Alimentos para Niñas, Niños y Adolescentes. El número de órganos jurisdiccionales incluye trece órganos jurisdiccionales correspondientes a la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada – etapa intermedia, en atención a lo dispuesto en la Resolución Administrativa N.º 000138-2020-P-CE-PJ y la implementación del Expediente Judicial Electrónico en tres órganos jurisdiccionales de la Corte Suprema de Justicia de la República: Sala Penal Permanente, Sala Penal Especial y Juzgado Supremo de Investigación Preparatoria, aprobada por el Consejo Ejecutivo mediante Resolución Administrativa N.º 000135-2022-P-CE-PJ, totalizándose a dieciséis órganos jurisdiccionales implementados con el Expediente Judicial Electrónico en la especialidad penal. Los logros expuestos se encuentran en el Portal de Transparencia Estándar del Poder Judicial, con el propósito de contribuir a la mejora de la gestión; así como a articular el cumplimiento de las actividades operativas con las acciones y objetivos estratégicos del Plan Estratégico en cumplimiento a Resolución Administrativa N.º 000260-2023-P-PJ.

**Sexto.** Que, la señora Consejera Elvia Barrios Alvarado, Presidenta de la Comisión de Trabajo del Expediente Judicial Electrónico del Poder Judicial, mediante Oficio N.º 000180-2023-P-CT-EJE-PJ remite a este Órgano de Gobierno el Informe N.º 000088-2023-ST-CT-EJE-PJ, elaborado por la Secretaría Técnica de la mencionada comisión, en el cual se verifica las acciones ejecutadas y el avance en el cumplimiento de las metas programadas en el correspondiente Plan Operativo Institucional (POI),



Firmado digitalmente por MERA  
CASAS Luis Alberto FAU  
20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 29.12.2023 10:16:02 -05:00





## Consejo Ejecutivo

permitiendo incorporar nuevos servicios que faciliten la labor jurisdiccional y brindando mecanismos para que la población acceda a la justicia a través del uso de la tecnología.

**Sétimo.** Que, los resultados obtenidos por la Comisión de Trabajo del Expediente Judicial Electrónico, que promueve la implementación del Expediente Judicial Electrónico y cuyos objetivos están enmarcados en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2030, se enlazan con las Políticas Públicas Nacionales: La Política General de Gobierno para el período 2021-2026 (D.S. N.º 164-2021-PCM), en lo referente a impulsar el Gobierno y Transformación Digital con Equidad, la Política Nacional de Competitividad y Productividad 2019-2030 (D.S. N.º 345-2018-EF), el Plan Nacional de Competitividad y Productividad al 2030 (D.S. N.º 237-2019-EF), la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública (D.S. N.º 004-2013-PCM) y la Estrategia Nacional de Implementación del Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar 2021-2026 (D.S. N.º 011-2021-MIMP). La Comisión de Trabajo del Expediente Judicial Electrónico es también cooperante activo en la implementación de la Política Pública de Reforma del Sistema de Justicia en el Poder Judicial (Resolución Administrativa N.º 000338-2022-CE-PJ).

**Octavo.** Que, existiendo la necesidad que la Comisión de Trabajo del Expediente Judicial Electrónico continúe gestionando actividades que coadyuven al fortalecimiento de la transformación digital en el Poder Judicial a través de las implementaciones del Expediente Judicial Electrónico y estando en ejecución las actividades correspondientes al Plan Operativo Institucional del Expediente Judicial Electrónico y Plan de Actividades de la Comisión de Trabajo del Expediente Judicial Electrónico, se propone la continuidad de la Comisión de Trabajo del "Expediente Judicial Electrónico (EJE)" y "Mesa de Partes Electrónica (MPE)"; conforme a su estructura orgánica aprobada por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

**Noveno.** Que, el artículo 82, inciso 26), del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que es atribución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, emitir acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias judiciales del Poder Judicial funcionen con celeridad y eficiencia.

Por estos fundamentos; en mérito al Acuerdo N.º 2130-2023 de la quincuagésima novena sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de fecha 27 de diciembre de 2023, realizada con la participación del señor Arévalo Vela, señora Barrios Alvarado, señores Bustamante Zegarra, Cáceres Valencia y Zavaleta Grández; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

### SE RESUELVE:

**Artículo primero.** Aprobar la continuidad de la Comisión de Trabajo del Expediente Judicial Electrónico (EJE) y Mesa de Partes Electrónica (MPE); conforme a su estructura orgánica aprobada por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

**Artículo segundo.** Transcribir la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Presidencia de la Comisión de Trabajo del Expediente Judicial



Firmado digitalmente por MERA  
CASAS Luis Alberto FAU  
20159981216 soft  
Motivo: Doy V. B\*  
Fecha: 29.12.2023 10:16:02 -05:00





Consejo Ejecutivo

Electrónico, Cortes Superiores de Justicia del país; y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

---

**JAVIER ARÉVALO VELA**

Presidente  
Consejo Ejecutivo

JAV/em



Firmado digitalmente por MERA  
CASAS Luis Alberto FAU  
20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 29.12.2023 10:16:02 -05:00

